

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.443

Jueves 7 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2805457

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP22273

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa SIRTECOM GIT SpA, RUT N° 77.110.338-3, con domicilio en calle Trinidad Ramírez N° 01040, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 204, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 22.273/2026, instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte				
Nombre	Estructura	Mimetización	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Barrio Génova	Monoposte	Radomo	21	3 operadores

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad.	min.	seg.	grad.	min.	seg.
Barrio Génova	Av. Las Flores N° 13000	Las Condes	Metropolitana de Santiago	33	23	34,7	70	29	40,3

2. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
Barrio Génova	2 [meses]	6 [meses]	8 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2805457

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.